Asunción, Abril 25 de 1900.

De conformidad con el Artº 9º de la Ley de 15 de Julio del año ppdo. y vista la comunicación del Consejo Nacional de Educación;

El Presidente de la República Decreta:

Artº 1º Nómbranse Profesores interinos de las Escuelas Normales de la Capital á los siguientes Señores: Dr. Enrique Marengo para las asignaturas de Anatomía, Fisiología é Higiene en ambas escuelas; Dn. Manuel W. Chavez para la de Geografía (2º y 3ºs cursos); Sta. Concepción Silva para la de Geometría; Sra. María L. de Torres para Labor en la de Maestras; Sra. Catalina G. de Domínguez en la de Francés (1º, 2º y 3ºs cursos); Sta. Aparicia Fonto, en las de Literatura, Bota

nica, Mineralogía y Geología; Sra. Antonieta de Manzoni, en la de Francés (1º, 2º y 3er cursos) en la de Maestros; Sr. Ygnacio Pane en la de Literatura.

Nómbranse Profesores en carácter de efectivos en los mismos establecimientos, á los siguientes señores: Dn. Felix Paiva, en la asignatura de Algebra en ambas escuelas; Dn. Tomás Airaldi en la de Moral é I. Cívica; Dn. Louis Rabery en la de Zoología y Química; Sta. Ysabel Anisits, en la de Música y Sra. Amalia Santa Marina en la Trabajos manuales (calado); Dn. Benigno Riveros, en la de Aritmética Razonada en la de Maestros; Dn. Louis Rabery, en la de Botánica, Mineralogía y Agricultura; Dn. Héctor L. Barrios, en la de Gramática Castellana (1º y 2º cursos) y Dn. Salvador Echanique en la de Física; Artº 2º

Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial. Artº 3º

Acerca.

Tte. Tomás Segal